

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P04556
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
DE JUGUETES ECUATOYS S.A. Y
CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA
DE ECOTANKTECH S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
SE CONCEDIERON: DOSCOPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma de Objeto Social y Cambio de Denominación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor



Nº TRAMITE: 89913-0041-18 22/01/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 ~~Final~~ en la cual conste la Reforma de Objeto
4 Cambio de Denominación que se
5 al tenor de las siguientes
6 cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

7 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
8 presente escritura el señor **NELSON RICARDO**
9 **ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE**
10 **GENERAL** de la Compañía **ECUATORIANA DE**
11 **JUGUETES ECUATOYS S.A.**, el funcionario está
12 facultado por expresas disposiciones legales y
13 reglamentarias para otorgar el presente
14 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La
15 compañía se constituyó el seis de septiembre de
16 mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
17 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita
18 en el Registro Mercantil el catorce octubre de mil
19 novecientos noventa y uno; **b.)** Después de varios
20 actos societarios, la compañía reformó y codificó
21 su estatuto mediante escritura pública del
22 seis de abril del dos mil nueve, ante el Notario
23 Trigésimo del Cantón Guayaquil, la cual
24 se encuentra debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil; **c.)** La Junta General de
26 Accionistas de fecha veintiuno de noviembre
27 del dos mil dieciocho resolvió cambiar
28 la denominación actual por la de **ECOTANKTECH**

1 **S.A.**, así como reformar el Estatuto Social en lo
2 referente al Objeto Social.-
3 **DECLARACIONES.-** Presupuestos
4 antecedentes, el señor **NELSON**
5 **ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL** de la compañía **ECUATORIANA DE**
7 **JUGUETES ECUATOYS S.A.**, amparado en lo
8 dispuesto en la Junta General Universal celebrada
9 el veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho,
10 declara que se efectúa la reforma del Artículo
11 Primero y Artículo Tercero del Estatuto Social, en
12 los siguientes términos: **ESTATUTOS DE LA**
13 **COMPAÑÍA ECOTANKTECH S.A. ARTÍCULO**
14 **PRIMERO: DENOMINACION.-** El nombre de la
15 compañía es **ECOTANKTECH S.A.- TERCERO:**
16 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a: **uno.)** La
17 fabricación, producción, manufactura, importación,
18 exportación, representación y comercialización de
19 productos de fibra de vidrio, productos de plástico
20 reforzado con fibra de vidrio, especialmente tanques de
21 almacenamiento de combustibles y sus derivados
22 químicos y líquidos en general; **dos.)** La fabricación,
23 producción, manufactura, importación, exportación,
24 representación y comercialización de tecnologías y
25 maquinaria para fabricación de tanques en plástico
26 reforzados o en fibra de vidrio, para la producción de
27 biodigestores, tanques para aeración, para separación de
28 sólidos, separación de aceites y plantas de tratamiento de



1 aguas residuales y respectivo proceso de tratamiento;
2 La fabricación, producción, manufactura,
3 importación, exportación, representación y
4 comercialización de materias primas, maquinarias,
5 equipos y mercaderías relacionadas con la actividad
6 principal, indicada en el numero uno.), en los que se
7 incluyen la adquisición o arrendamiento de bienes
8 muebles o inmuebles; **cuatro.)** A la asesoría en el diseño,
9 instalación y mantenimiento de los productos y equipos
10 que produce, representa, importa o comercializa.-
11 También prestará asesoría en el diseño, desarrollo e
12 implementación de proyectos relacionados con el manejo
13 y almacenamiento de combustibles y sus derivados,
14 químicos y líquidos en general; **cinco.)** Podrá también
15 prestar servicios de mantenimiento, instalación,
16 recubrimiento, inspección de los equipos que importa,
17 representa, fabrica, distribuye o comercializa; **seis.)** Podrá
18 asumir representaciones, agencias y comisiones pudiendo
19 representar a personas naturales o jurídicas nacionales y
20 extranjeras, asociarse con compañías extranjeras con
21 iguales o similares fines; **siete.)** brindar asesoría en materias
22 afines y relacionadas con este objeto social, tanto a
23 instituciones públicas como privadas, así como a empresas
24 que tengan o no relación con el gobierno central, así
25 como aquellas que tengan vinculación con gobiernos
26 provinciales, cantonales e inclusive Juntas Parroquiales;
27 **ocho.)** Podrá calificarse como empresa a la que se
28 exonere de tributos, tasas y contribuciones especiales si los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 29/11/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7826546
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0910829787 MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

65638, ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ECOTANKTECH S.A. ✓

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **16/01/2019 12:00 AM** ✓

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(m) es (son) iguales
al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas utiles 30 NOV 2018
Guayaquil


ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

29/11/2018 12:31 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991177698001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/10/1991
NOMBRE COMERCIAL: ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTA DE JUGUETES Y MUÑECOS DE PELUCHE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO BENITEZ Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE PYCCA Carretero: VIA DAULE
Kilometro: 6.5 Fax: 042256986 Apartado Postal: 3866 Telefono Trabajo: 042591150

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: HAPPY TIMES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. HDA. MAPASINGUE Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: S/N Interseccion: AV.
BENJAMIN CARRION Referencia: JUNTO A C.C. LA ROTONDA Manzana: 105 Edificio: CITY MALL Piso: 2 Oficina: 235 Telefono Trabajo: 043068241 Telefono Trabajo:
043068242

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: HAPPY TIMES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Referencia: JUNTO A RIOCENTRO ENTRERIOS Manzana: CC-1
Edificio: VILLAGE PLAZA Piso: 2 Oficina: 204 Carretero: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042836771 Telefono Trabajo: 042836650

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en _____ lojas(S) util (es) fue materializado de la pagina web y / o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL 30 NOV 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000148372

Fecha: 01/02/2017 10:24:03 AM

Guayaquil, Diciembre 05/2016

LS 638

Señor
NELSON ROGGIERO ALVEAR,
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de Ecuatoriana de Juguetes ECUATOYS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en su cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial e individual de la compañía, además de las facultades contenidas en el Estatuto de la misma y las que le señale la Ley de Compañías.

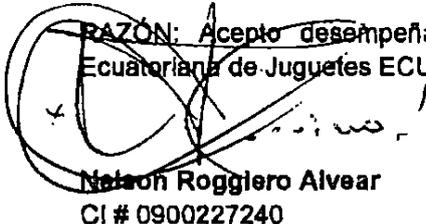
Las atribuciones actuales del Gerente General están consignadas en la escritura pública de reforma de estatutos de fecha 25 de Febrero del 2010, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita el 10 de Agosto del 2010.

Ecuatoriana de Juguetes ECUATOYS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el 6 de Septiembre de 1991 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Octubre de 1991.

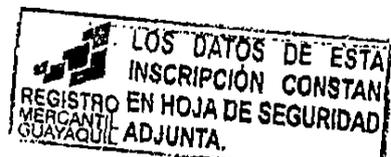
Alientamente,


Eco. RICARDO ROGGIERO NOGALES
Presidente AD-HOC

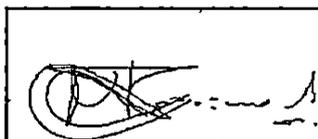
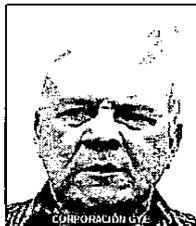
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Ecuatoriana de Juguetes ECUATOYS S.A.


Nelson Roggiero Alvear
CI # 0900227240

Guayaquil, Diciembre 05/2016


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900227240

Nombres del ciudadano: ROGGIERO ALVEAR NELSON RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOGALES FRANCO GLORIA ELVIRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1972

Nombres del padre: ROGGIERO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVEAR AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-177-20092



180-177-20092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900227240
Nombre: ROGGIERO ALVEAR NELSON RICARDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-177-20099

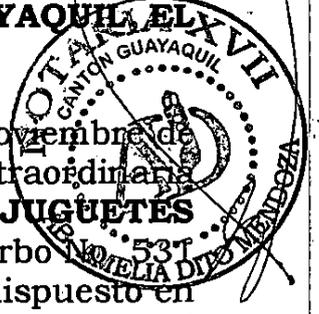


185-177-20099

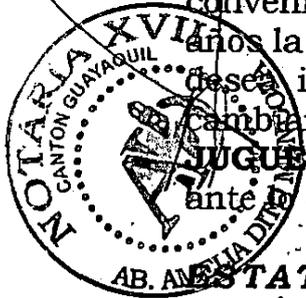


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, al 21 días del mes de Noviembre de 2018, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.** en las oficinas ubicadas Pedro Carbo y Nueve de Octubre, 5to Piso Of. 1.- Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituyó esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: **Nelson Roggiero Alvear**, propietario de 799 acciones; y la señora **Gloria Nogales Franco de Roggiero**, propietaria de 1 acción.- Suman: 800 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una.- Asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, la Ab. Juana Mendoza Tama y el Gerente General, señor Nelson Roggiero Alvear, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US\$ 800,00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: **1.)** Reforma del Artículo Primero del Estatuto, relativo a la denominación de la empresa; **2.)** Reforma del Artículo Tercero, relativo al objeto social; y **3.)** Autorización al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H30, la Presidenta de la Junta, Ab. Juana Mendoza Tama, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **1.)** Reforma del



Artículo Primero del Estatuto, relativo a la denominación de la empresa. La Presidenta de la Junta manifiesta que es conveniente cambiar la denominación actual, pues hace muchos años la empresa no están en la línea de juguetes y por contrario, desea incursionar en otras actividades, para lo cual propone cambiar la denominación actual de **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.** por la de **ECOTANKTECH S.A.**, ante lo cual propone el siguiente texto de la reforma estatutaria:



ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECOTANKTECH S.A.
ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.- *El nombre de la compañía será **ECOTANKTECH S.A.***

La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba la reforma del Artículo Primero con el texto antes citado, consecuentemente la compañía pasará a llamarse **ECOTANKTECH S.A.**, ante lo cual el Gerente General indica que deberá cambiarse toda la papelería de la empresa, una vez perfeccionado el presente acto.

2.) Se pasa a tratar del segundo punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra la Presidenta de la Sesión para proponer que se modifique el objeto social de la empresa, para encaminarlo a la fabricación de tanques de fibra de vidrio, motivo por el cual presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

TERCERO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicará a: uno.) La fabricación, producción, manufactura, importación, exportación, representación y comercialización de productos de fibra de vidrio, productos de plástico reforzado con fibra de vidrio, especialmente tanques de almacenamiento de combustibles y sus derivados químicos y líquidos en general; dos.) La fabricación, producción, manufactura, importación, exportación, representación y comercialización de tecnologías y maquinaria para fabricación de tanques en plástico reforzados o en fibra de vidrio, para la producción de biodigestores, tanques para aeración, para separación de sólidos, separación de aceites y plantas de tratamiento de aguas residuales y respectivo proceso de tratamiento; tres.) La fabricación, producción, manufactura, importación, exportación, representación y*

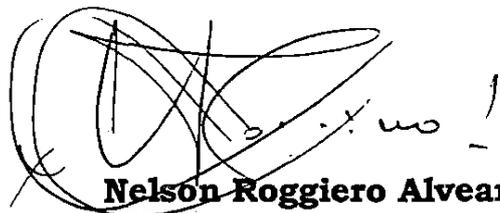
comercialización de materias primas, maquinarias, equipos y mercaderías relacionadas con la actividad principal indicada en el número uno.), en los que se incluye la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; cuatro.) A la asesoría en el diseño, instalación y mantenimiento de los productos y equipos que produce, representa, importa o comercializa.- También presta asesoría en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos relacionados con el manejo y almacenamiento de combustibles y sus derivados, químicos y líquidos en general; **cinco.)** Podrá también prestar servicios de mantenimiento, instalación, recubrimiento, inspección de los equipos que importa, representa, fabrica, distribuye o comercializa; **seis.)** Podrá asumir representaciones, agencias y comisiones pudiendo representar a personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, asociarse con compañías extranjeras con iguales o similares fines; **siete.)** brindar asesoría en materias afines y relacionadas con este objeto social, tanto a instituciones públicas como privadas, así como a empresas que tengan o no relación con el gobierno central, así como aquellas que tengan vinculación con gobiernos provinciales, cantonales e inclusive Juntas Parroquiales; **ocho.)** Podrá calificarse como empresa a la que se exonere de tributos, tasas y contribuciones especiales si los servicios que brinden llegaren a ser calificados por su finalidad, como de servicios social o desarrollo, dentro del marco jurídico pertinente; **nueve.)** Para la realización de su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto, negocio o contrato, sean civiles, mercantiles o públicos, relacionados con los fines de la sociedad; y finalmente podrá intervenir en la constitución o aumentos de capital de otras compañías y adquirir acciones o participaciones de compañías existentes con objetos sociales similares o afines.-



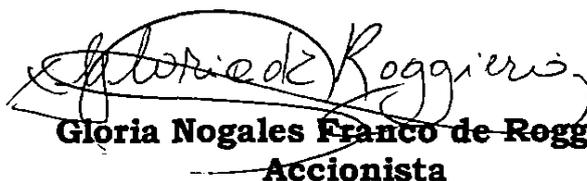
Luego de una breve deliberación, la Junta aprueba unánimemente este texto.

La Junta General, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el citado texto que llevará el Artículo Tercero del Estatuto Social, una vez perfeccionado el presente acto.

3. Una vez agotado el primer y segundo puntos del orden del día, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el perfeccionamiento de este acto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



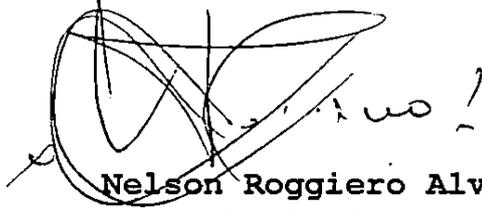
Nelson Roggiero Alvear
Accionista
Gerente General - Secretario



Gloria Nogales Franco de Roggiero
Accionista

Ab. Juana Mendoza Tama
Presidenta de la Sesión

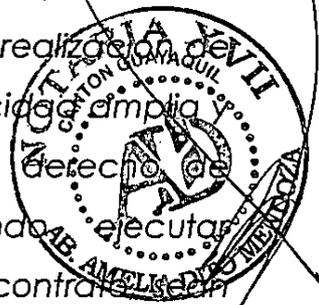
CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de original.- Guayaquil, 21 de Noviembre del 2018



Nelson Roggiero Alvear
Accionista
Gerente General - Secretario



1 servicios que brinden llegaren a ser calificados por su
2 finalidad, como de servicios social o desarrollo, dentro del
3 marco jurídico pertinente; **nueve.)** Para la realización de
4 su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y
5 suficiente de que gozan los sujetos de derecho de
6 conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar
7 cualesquiera operación, acto, negocio o contrato
8 civiles, mercantiles o públicos, relacionados con los fines
9 de la sociedad; y finalmente podrá intervenir en la
10 constitución o aumentos de capital de otras compañías y
11 adquirir acciones o participaciones de compañías
12 existentes con objetos sociales similares o afines.- Se
13 acompaña como documento habilitante el acta de Junta
14 General de Accionistas.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.**- Declara bajo juramento el representante
16 legal, señor **NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR**, que la
17 compañía **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.**, no
18 es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano
19 ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore
21 señorita Notaria el nombramiento debidamente inscrito de
22 **GERENTE GENERAL** de la Compañía con el que
23 legítimo mi personería.- Cumpla usted señor
24 Notario, con los demás requisitos de Ley para la
25 perfecta validez de este instrumento. Esta minuta
26 está firmada por la Abogada Juanita Mendoza
27 Tama, con registro profesional del Colegio de
28 Abogados del Guayas número nueve mil





1 setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
2 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
3 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan
5 registrados a mi registro formando parte integrante
6 de la presente escritura el acta y el nombramiento
7 de representante legal.- Leída que fue la
8 escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en
9 alta voz, al compareciente, la aprueba en todas
10 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
11 acto conmigo.- DOY FE.-

12 **p.) ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.**

13 **R.U.C. 09911 72698001.**

14 *[Handwritten signature]*
15
16

17 **NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR**

18 **C.C. 090071724-0**

19 **C.Vot. 01-0044.**

20
21
22
23
24 *[Handwritten signature]*

25 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

26 **NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DEL CANTON**

27 **GUAYAQUIL**

1 Se protocolizó en los archivos a mi cargo, en
2 ello confiero este **TERCER** testimonio certificado
3 escritura pública **20180901017P04556 DE REFORMA DEL**
4 **OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE**
5 **JUGUETES ECUATOYS Y CAMBIO DE DENOMINACION POR LA**
6 **DE ECOTANKTECH S.A,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad
7 de Guayaquil, hoy treinta de noviembre del año dos mil
8 dieciocho. - LA NOTARIA.



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000021

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295, dictada por la Subdirectora de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Gabriela Franco San Lucas, el 05 de Diciembre del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba el cambio de denominación de la compañía ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A., por la de ECOTANKTECH S.A.; y, la reforma del estatuto de la misma, constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 30 de noviembre del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 06 de Septiembre de 1991, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Enero de 2019.- *[Firma]*

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000029340



20190901021000021

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000021



MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991177698001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-017P04556

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000021

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991177698001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-017P04556

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001150
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20180901017P04556, DE REFORMA DEL OBJETO
4 **SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS**
5 **S.A. Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE ECOTANKTECH S.A.,**
6 otorgada ante mí con fecha: treinta de noviembre de dos mil
7 dieciocho, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Tercero de la
8 **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295**, de fecha
9 cinco de diciembre de dos mil dieciocho emitido por la Abogada
10 **MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS**, Subdirectora de Actos
11 Societarios, donde en su Artículo Primero **APRUEBA: a)** el cambio de
12 denominación de la compañía ECUATORIANA DE JUGUETES
13 ECUATOYS S.A. por la de ECOTANKTECH S.A. y **b)** la reforma del
14 estatuto constante en la referida escritura, en lo referente al cambio
15 de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe
16 favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-
17 2018-1321-M del 5 de diciembre del 2018, emitido por la Subdirección
18 de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la
19 Ley de Compañías.- **Guayaquil, veintisiete de diciembre de dos mil**
20 **dieciocho.- LA NOTARIA.**

21
22 *[Handwritten signature]*
23
24

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000050981



20180901017001150

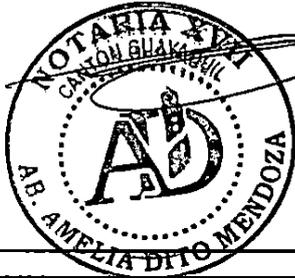


NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001150

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A. Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE ECOTANKTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901017P04556

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991177698001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001150

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A. Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE ECOTANKTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901017P04556

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991177698001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Amelia

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000049686



20180901017001037

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901017001037

NOTARIO OTORGANTE:	AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	REPRESENTADO POR NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR	RUC	0991177698001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0991177698001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000049685



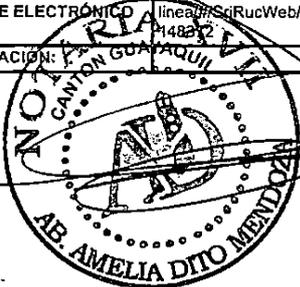
20180901017P04556



NOTARIA (A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901017P04556						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991177698001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901017P04556
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/login.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/SiRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0991177698001/RIMRUC201700014822
OBSERVACION:	



Amelia

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.334
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011295, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, el 5 de diciembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.** por la de **ECOTANKTECH S.A.** y Reforma de Estatutos; de fojas 1.482 a/1.501, Registro Mercantil número 133. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1334



Guayaquil, 14 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0513775

DO.

CIA
JRA

24 FEB 2010 11:30

IRMA DePis